



MODIFICA: DECRETO SUPREMO  
 N° 728 de fecha 24.10.2002.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

DECRETO SUPREMO N° 418

SANTIAGO, 15 DE ABRIL 2010

VISTO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 03 MAYO 2010  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

1° El Decreto Supremo de Interior N° 728, de fecha 24 de Octubre 2002, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual a MARCO ANTONIO ZAVALA ARCE, facultando a doña Sandra Patricia Arce Navarrete, madre del beneficiario, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, doña Sandra Patricia Arce Navarrete, falleció y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- DEJASE SIN EFECTO, la facultad de doña Sandra Patricia Arce Navarrete, otorgada por Decreto Supremo N° 728 de 24 de Octubre 2002.

2.- FACULTASE a doña REGINA DEL CARMEN NAVARRETE CORTINEZ, RUT. 5.324.943-4, abuela del beneficiario, para cobrar la pensión de Gracia, en representación de MARCO ANTONIO ZAVALA ARCE, RUT. 19.065.160-6.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes
- Interesado

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON CON ALCANCE  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR  
 GENERAL DE LA REPUBLICA

13 MAYO 2010

SUBCONTRALOR GENERAL  
 DE LA REPUBLICA

8460946